

  
GOBIERNO DE JUJUY  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



A.B - E.A  
EXPTE. N° 1090-403-25.-  
VISTO:

RESOLUCIÓN N° 200 -E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 26 FEB. 2026

Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la solicitud de autorización de cambio de domicilio del Instituto Superior Delta de la ciudad de San Salvador de Jujuy, de propiedad de la Fundación para el Cambio con Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 1242-G-99, incorporado a la Enseñanza Oficial mediante Resolución N° 566-E.C.-98 modificada por Resolución N° 1882-E.C.-99; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el Artículo 67° de la Constitución Provincial establece que la educación podrá ser implementada en establecimientos no estatales sujetos a la habilitación y contralor del Estado, conforme a las prescripciones de Ley;

Que, se encuentra vigente el Decreto Nacional N° 371/64 que regula el régimen de incorporación a la enseñanza oficial de los establecimientos educativos de gestión privada, adoptado por esta provincia mediante Decreto N° 1005-G-92;

Que, el Artículo 6° de la Resolución N° 8687 establece "Con la Incorporación se determina el domicilio oficial en el que funcionará la Institución Educativa, así como también el nivel, cursos, divisiones, carrera y cohorte. Cualquier cambio debe ser comunicado y autorizado por nueva Resolución Ministerial;

Que, la Representante Legal del Instituto Superior Delta, solicita la autorización de cambio de domicilio, ello conforme surge de las constancias de autos;

Que, el inmueble destinado a tal fin cuenta con el visado técnico edilicio para el normal funcionamiento de sus instalaciones, otorgado por el Área Edilicia de la Dirección de Educación Privada;

Asimismo, obran informes favorables emitidos por el Área Contable y el Área Pedagógica;

Que, obra Dictamen de Asesoría Legal de la Dirección de Educación Privada, emitiendo opinión favorable para la autorización de cambio de domicilio;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias.

**LA MINISTRA DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Autorízase el cambio de domicilio del Instituto Superior Delta, CUE N° 3800035-00, de propiedad de la Fundación para el Cambio con Personería Jurídica otorgada por Decreto N° 1242-G-99, incorporado a la Enseñanza Oficial mediante Resolución N° 566-E.C.-98 modificada por Resolución N° 1882-E.C.-99 a la calle Ramírez de Velazco N° 150 de la Ciudad de San Salvador de Jujuy.

**ARTÍCULO 2°.-** Dispónese que anualmente se realice a través de la Dirección de Educación Privada, el estricto contralor legal, contable y técnico edilicio de la Institución Educativa, debiendo cumplimentar el interesado en tiempo y forma, con la presentación de toda la documentación y/o actualización que le sea requerida. Y que, la Inspección Técnica Pedagógica, sea realizada por la Supervisión del Nivel de Educación correspondiente, debiendo ejecutar el interesado todas las observaciones que surjan en los diversos informes.



Gobierno de Jujuy  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



III.2. CORRESPONDE A RESOLUCIÓN N°

200 E.

**ARTICULO 3°** - Determinase que está expresamente prohibido la transmisión, cesión o transferencia por cualquier título de la presente resolución a terceros, el cambio de nombre de la Institución Educativa o el cambio de domicilio, sin previa autorización ministerial, bajo apercibimiento de ley.

**ARTICULO 4°** - Téngase presente que el incumplimiento de las disposiciones de la presente Resolución por parte de la institución con llevará la caducidad inmediata de la presente autorización.

**ARTICULO 5°** - Procédase por Coordinación de Despacho a notificar a la Prof. Sara Sánchez Mera, en su carácter de Representante Legal del Instituto Superior Delta, del presente Acto Resolutivo con copia certificada.

**ARTICULO 6°** - Previa toma de razón de Fiscalía de Estado, Comuníquese y Publíquese sintéticamente en Boletín Oficial. Pase a la Secretaría de Gestión Educativa, Dirección de Títulos, Secretaría de Planeamiento Estratégico, Dirección de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa, Dirección de Educación Superior y Dirección de Educación Privada, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, archívese.



Mg. Daniela A. Teseira  
Ministra de Educación